



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 11

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA

TDR TE/OB-0092-2025



- 1. Área Usuaría:** Gerencia Técnica y de Proyectos – Unidad de Obras.
- 2. Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en pruebas eléctricas de celdas de media de tensión en subestaciones para que se encargue de realizar el "SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA", el cual debe de incluir todos los insumos, accesorios, mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución integral del servicio.

3. Justificación de la necesidad:

SEAL requiere contratar el "SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA", como parte de los requisitos para solicitar el Alta de Puesta en Servicio con OSINERGMIN.

4. Finalidad Pública

Mejorar la imagen empresarial cubriendo la ampliación de la demanda, brindando un servicio de calidad, eficiencia, garantizando la continuidad de este y niveles de tensión adecuada, de acuerdo con los estándares establecidos en la NTCSE, LCE y CNE.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el:

- OE13: Ejecución de proyectos PIT.

6. Programación de la Necesidad en el CDN M

El presente requerimiento para el "SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA", tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDN M.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

El requerimiento para el "SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA", tiene como alcance ejecutar los siguientes alcances (sin ser limitativo):

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El requerimiento para el "SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA", tiene como finalidad ejecutar los siguientes alcances (sin ser limitativo) en las siguientes celdas:

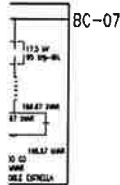
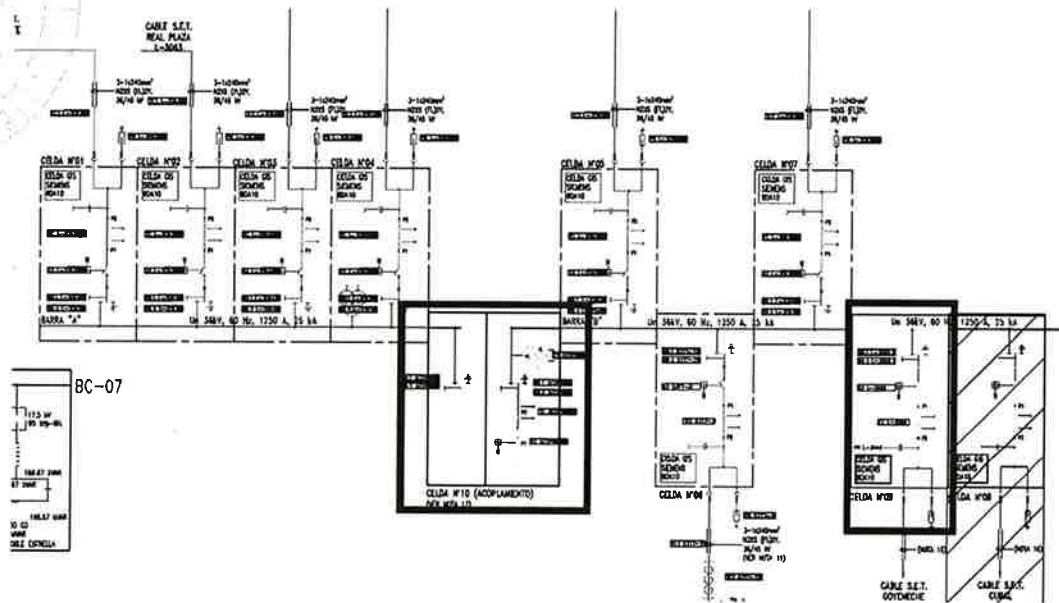
- 01 celda de línea en 33kV que alimenta a la SET Goyoneche.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 11

- 01 celda de acoplamiento en 33kV.
- Descripción de las instalaciones existentes:

En la SET Challapampa se tiene la barra en 33kV, donde actualmente están conectadas las dos (02) celdas:



Descripción de las actividades a realizar en el servicio:

El servicio tiene como alcance ejecutar actividades antes, durante y después del corte de energía del domingo 07/09/2025; la fecha será programada y confirmada previamente por la Unidad de Obras.

Las actividades que comprenden las Pruebas eléctricas en cada una de las 02 Celdas de Media Tensión GIS, son las siguientes:


- **Pruebas en Interruptor de Potencia**
 - Medición de Tiempos de Apertura, Cierre y Simultaneidad de Fases.
 - Medición de Resistencia de Contacto
 - Medición de Disparo Libre, Secuencia de operación OCO
 - Medición de Corriente y tiempo de carga del Motor
 - Medición de Parámetros de Bobinas de Apertura y Cierre
 - Medición de Resistencia de Aislamiento.
- **Pruebas en Transformador de Corriente**
 - Medición de Relación de transformación y Polaridad
 - Medición de Resistencia de Devanados
 - Medición de Curva de Saturación
 - Medición de Resistencia de Aislamiento.

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO RAMOS
Eddy Pardo Pardo FAU/
20750188028
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 22/05/2025
14:59:13



Firmado Digitalmente por:
FRANCISCA COCHACA
Joni Solano FAU/
20750188028
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 22/05/2025
14:16:10



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 11

- **Pruebas en Transformador de Tensión**

- Medición de Relación de transformación y Polaridad
- Medición de Resistencia de Devanados
- Medición de Resistencia de Aislamiento.

- **Configuración, Ajustes y Pruebas de los Relés de Protección y Medidores.**

- Configuración de los relés de protección y control con el SW QuickSet de SEL.
- Ajustes de protección.
- Pruebas y Puesta en Servicio con la Maleta de Pruebas.

Recursos de la contratista:

- 01 ingeniero especialista en pruebas.
- 01 técnico especialista de pruebas.
- 01 Camioneta 4x4.
- 02 Laptops.
- 02 Maletines de Mecánico-Electricista.

Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

NO aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

NO aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de seis (06) meses, contados a partir de la conformidad de éste.

Firmado Digitalmente por
#94780500 #RAGZNA
Eduy Pedro Pablo PAU
2010018668 not
Razon: SOY AUTOM DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 2025/05/23
14:08:14



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 11

7.5 Características del proveedor

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:

- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Para efectos de la presente contratación, se requiere de profesionales en ingeniería titulado, colegiado y habilitado.

Asimismo, deberá de cumplir con las características, dependiendo del tipo de Contratista:

Persona Natural

- **Formación Académica** de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia de Título, constancia o certificado de grado.
- **Experiencia profesional** mínima de cuatro (04) años en servicios y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en pruebas eléctricas en celdas de media tensión. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones de manera tal que acredite documental y fehacientemente la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

Persona Jurídica

- **Experiencia** mínima de cuatro (04) años en servicios y prestaciones vinculadas a la ejecución de trabajos en pruebas eléctricas en celdas de media tensión. Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de la normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo el CONTRATISTA designe el siguiente personal:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 11

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Ingeniero especialista en pruebas	1	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia del Título, constancia o certificado de grado.	Experiencia profesional mínima de: - cinco (05) años en instalación, configuración pruebas y/o puesta en servicio y/o mantenimiento de relés de protección de sistemas eléctricos de potencia, dispositivos de control y/o tele protección. Deberá contar con las siguientes capacitaciones: - Certificados de capacitación en la configuración de relés de protección en subestaciones eléctricas de potencia (mínimo 20 horas). - Certificado de capacitación en Ley de Seguridad y su reglamento o Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo o Gestión de accidentes e incidentes en el trabajo (mínimo 6 horas).	Ingeniero responsable de supervisar y liderar los trabajos en campo.
CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FUNCIONES
Técnico especialista	1	Técnico Electricista o Mecánico Electricista o Electrónico acreditado con copia del Título de Estudios Técnicos.	Experiencia técnica mínima de: - tres (03) años de experiencia como técnico en trabajos de montaje electromecánico y/o instalación y/o pruebas y/o puesta en operación de relés de protección en sistemas de protección eléctrica y/o diseño, desarrollo de ingeniería de control y protección y/o mantenimiento de sistemas de protección eléctrica en general y/o celdas de media tensión. Deberá contar con las siguientes capacitaciones: - Certificado de capacitación en configuración de relés de protecciones en subestaciones de potencia (mínimo 20 horas).	Técnico encargado de ejecutar los trabajos en campo.


La experiencia del personal se acreditará con copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados u órdenes de servicios o resoluciones o comprobantes de pago, que acredite documental y fehacientemente, o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con:

- a) Todos los equipos y las herramientas necesarias para la ejecución de la actividad, a su costo. Se considerará como mínimo:
 - o Maleta de pruebas de Interruptor.
 - o Maleta de pruebas Multifunción CPC100 o su equivalente.
 - o Maleta de Pruebas CMC356 Omicron o su equivalente.
 - o Megometro Digital.
 - o Multímetros.
 - o Amperímetros.
 - o Impresora Térmica.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 11

- b) Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR).
- c) EPPs en buen estado para todos los trabajadores a participar en este servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.

Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.


7.11 Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 11

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos. La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Ejecutar el servicio de acuerdo con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- B. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- C. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- E. Deberá presentar los informes requeridos.
- F. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- G. El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- H. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- I. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.
- J. La contratista deberá pagar en forma puntual la remuneración de su personal.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

El contratista deberá presentar obligatoriamente la información indicada en el Anexo 02, incluyendo el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del personal y demás información de seguridad que se le solicite para la programación de la charla de inducción de seguridad que será dictada por SEAL.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 11

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilación.
- B. Gestionar los accesos a las instalaciones de SEAL.
- C. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- D. Supervisar la ejecución del servicio.
- E. Realizar los pagos correspondientes.

8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS PARA DOS CELDAS GIS EN 33KV EN LA SET CHALLAPAMPA", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de cincuenta (50) días calendario, contados desde la emisión de la Orden de Servicio emitida por parte de SEAL o firmada el acta de inicio de actividades del servicio.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será realizado en la SET Challapampa, ubicada en Arequipa, y en las instalaciones de la contratista.

11. Entregables y lugar de presentación.

Una vez ejecutado el servicio, el contratista presentará obligatoriamente por mesa de partes de SEAL, lo siguiente:

- Informe final con las actividades realizadas durante el servicio, el cual deberá estar sellado y firmado en todas sus hojas por el encargado del Contratista.
- Carta de garantía con una vigencia de seis (06) meses como mínimo.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (07) días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago


La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago, previa conformidad de la Unidad de Obras de la Gerencia Técnica y Proyectos.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 11

- Informe final de realización de los trabajos firmado.
- Copia del pedido de compra o contrato
- Acta de recepción del servicio realizado firmado por el supervisor de SEAL.
- Carta de garantía del servicio con una vigencia de seis (06) meses.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías,

Firmado Digitalmente por
PANTIGUO ARZUAGA
Eduardo Pantoja PAU
2010188228 act
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 02/09/2025
14:19:16



Firmado Digitalmente por
IBANGENA COAGHA
JUAN ANTONIO PAU
2010188228 act
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 02/09/2025
14:19:16



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 11

invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE


18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 11

presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6343002020"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="60400439"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nombre : Sandoval Manya, Michel
 DNI : 40208590
 Código : 20000545

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.



